



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 648
RADICADO	05 001 31 10 012 2022-00386 00
PROCESO	Sucesión
CAUSANTE:	JAIRO DE JESUS CARDONA GRISALES
ASUNTO:	Autoriza retiro demanda

Conforme a lo informado por el apoderado judicial en el escrito que antecede, se accede al retiro de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso y, en consecuencia, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.188 fijados hoy 04 de noviembre de **2022** a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b013c5f3d229085818c9e23a98a8e83eb9a44e578fc715f2d18f15505b51477**

Documento generado en 03/11/2022 06:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>